



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 162-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 03 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Memorándum Nro. 494-2023-GM-MDCA de fecha 02 de junio de 2023, el Informe Nro. 469-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 02 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Informe N° 494-2023-GM-MDCA de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente Municipal propuso encargar como Sub Gerente de Programas Sociales, Sub Gerente de Participación Vecinal y Sub Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la señora Zulay Schneider Barraza Meza, Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Entidad;

Que, con Informe N° 469-2023-OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 02 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que el profesional propuesto cumple el perfil mínimo requerido como encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Sub Gerencia de Servicios Sociales, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, dando la conformidad a efectos de emitir el acto resolutivo de encargatura;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2023, las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la Lic. ZULAY SCHNEIDER BARRAZA MEZA, Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Entidad, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2023, las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la Lic. ZULAY SCHNEIDER BARRAZA MEZA, Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Entidad, en adición a sus funciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2023, las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la Lic. ZULAY SCHNEIDER BARRAZA MEZA, Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Entidad, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

